

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA SEGUNDO PISO TELEFONO (7) 6429574
juzgado1labcbuc_tutelas@outlook.com
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

URGENTE TUTELA

Febrero 21 de 2018.

Oficio No. 599

Señores

CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL

SOPORTE PAGINA WEB

soortepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D. C.

PROCESO:	ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
ACCIONATE:	CAMILA STALIN PABON RODRIGUEZ
DEMANDADO:	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS.
RADICADO:	2018 – 0009.-

Atentamente me permito enviar para su publicación el auto datado 20 de febrero de 2018
Proferida dentro de la Acción Constitucional de le referencia.

Para lo pertinente se adjunta copia del mencionado auto constante de un folio y el
oficio No. 593 del 21 de febrero de 2018 remitido a CONCURSANTES Y/O
PARTICIPANTES DEL CONCURSO ABIERTO DE MERITOS, CONVOCATORIAS
339 A 425 DEL 2016, DIRECTIVOS, DOCENTES Y LIDERES DE APOYO Y LA
COMUNIDAD EN GENERAL QUE TENGA INTERES EN LA PRESENTE ACCION
DE TUTELA.

Con toda atención,



JANETH PORTILLA HERRERA
Secretaria Ad-Hoc.

AL DESPACHO: informando que el accionante CAMILO STALIN PABON RODRIGUEZ el día 01 de febrero de los corrientes, radicó escrito de impugnación al fallo de tutela emitido dentro del radicado de la referencia, documental que reposa a folios 195-199 del plenario.

Por último, me permito informar que la totalidad de los accionados y vinculados, habiendo sido legalmente notificados (f.159-169, 190-191 y 200-210), dejaron transcurrir en silencio el término para presentar recurso alguno contra la referida sentencia de tutela.

Es pertinente señalar que en atención a que no se había obtenido respuesta sobre publicación del fallo de tutela, en la página web, por parte de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, se efectuaron las solicitudes correspondientes, obteniéndose finalmente respuesta del mismo el 15 de febrero de los corrientes (f. 207-210), debiendo dejarse transcurrir el término correspondiente para efectos de la impugnación, conforme lo establecido en el D. 2591 de 1991.

Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veinte de febrero de dos mil dieciocho.

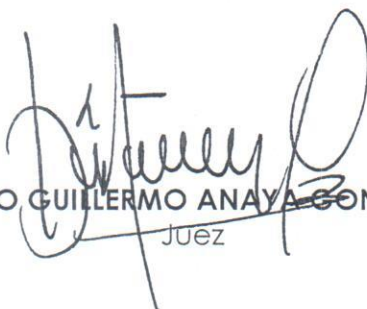

JANETH PORTILLA HERRERA
Secretaria Ad – Hoc

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veinte de febrero de dos mil dieciocho

AUTO I – 120

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena remitir las diligencias al Honorable Tribunal Superior -Sala Laboral- a fin de que resuelva la impugnación interpuesta por el accionante CAMILO STALIN PABON RODRIGUEZ, contra la sentencia proferida por este Despacho el día 25 de enero de 2018 (artículo 32 del Decreto 2591 de 1991).

CÚMPLASE.


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA SEGUNDO PISO TELEFONO (7) 6429574
juzgado1labcbuc_tutelas@outlook.com
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

URGENTE TUTELA

Febrero 21 de 2018.

Oficio No. 593

Señores

CONCURSANTES Y/O PARTICIPANTES DEL CONCURSO ABIERTO DE MERITOS, CONVOCATORIAS 339 A 425 DEL 2016, DIRECTIVOS, DOCENTES Y LIDERES DE APOYO Y LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE TENGA INTERES EN LA PRESENTE ACCION DE TUTELA.

Ref. Acción de Tutela instaurada por CAMILO STALIN PABON RODRIGUEZ contra COMISION NACIONAL DEL SERVICIO SOCIAL Y UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y radicado a la partida No. 2018-0009.

Atentamente me permito enviar para su publicación copia del auto datado 20 de febrero de 2018 emitido dentro de la Acción Constitucional de la referencia.

Para lo pertinente se adjunta copia del auto en mención, constante de un folio.

Con toda atención,



JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ad-Hoc.